



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RIVADAVIA
"2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"



///Decreto N° 53/2020

AMÉRICA, (PDO. DE RIVADAVIA), 15 de Diciembre de 2020.-

DECRETO N° 53/2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo determinado por el Artículo 68° Inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Lo establecido por el Cuerpo en un todo de acuerdo al Artículo 75° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde convocar a Sesión Pública Ordinaria N° 13/2020, para el día jueves 17 de Diciembre de 2020;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE RIVADAVIA, en uso de las atribuciones que le acuerda el Artículo 83° incisos 1° y 4° de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

D E C R E T A:

ARTICULO 1.- Convocase a los señores Concejales, para el día Jueves 17 de Diciembre de 2020, a las 12:00 Hs. a la Sesión Pública Ordinaria N° 13/2020.-

ARTICULO 2.- Adjúntese como Anexo I el Orden del Día de la presente sesión.-

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a los señores Concejales, regístrese y archívese.-

DADO POR PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RIVADAVIA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE......

LUCIA E. SIGNORELLI
Secretaria Interina
Honorable Concejo Deliberante

JORGE PABLO ROSOLEN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

REF. : Expte N° 148/2020



///Decreto N° 53/2020

ANEXO I
ORDEN DEL DÍA

1.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

2.- ASUNTOS ENTRADOS:

2.1. Departamento Ejecutivo: Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Decreto N° 1.226/2020, relacionado con la transferencia de los fondos recibidos del Gobierno Provincial (Fondo Especial Municipal), Reactivación Cultural y Turística.

2.2.- Departamento Ejecutivo: Proyecto de Ordenanza: Autorizando a suscribir Convenio Marco de Colaboración Tecnológica entre el Municipio de Rivadavia y la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs As.

2.3.- Departamento Ejecutivo: Proyecto de Ordenanza: Procediendo al levantamiento de la Restricción de realizar actos dominiales impuesto en el Art. 1° de la Ordenanza N° 4.159/2018 (Quinta 90).

3.- ASUNTOS VARIOS



///Decreto N° 53/2020

ANEXO II

(Conforme art. 102° del Reglamento Interno H.C.D. de Rivadavia)

